

## **SOBRE LA GÉNESIS DE *VOSSA MERCÊ* EN EL PORTUGUÉS MEDIEVAL<sup>1</sup>**

### **ON THE GENESIS OF *VOSSA MERCÊ* IN MEDIEVAL PORTUGUESE**

Leonardo Lennertz Marcotulio  
Universidade Federal do Rio de Janeiro  
leonardo.marcotulio@gmail.com

A partir del análisis de textos medievales portugueses de los siglos XIV al XVI (Davies *et al.* 2006) y de un abordaje sintáctico formal (Roberts *et al.* 2003), el objetivo de este trabajo, que considera las posibilidades y propiedades de la gramática del portugués medieval, es demostrar que la génesis de *Vossa Mercê*, como una forma de tratamiento, presupone un estadio inicial de gramaticalización, en el cual *Vossa Mercê* pierde propiedades de sintagma posesivo y adquiere propiedades pronominales.

**Palabras-clave:** gramaticalización; formas de tratamiento; sintagma posesivo; sintagma pronominal; portugués medieval.

**Keywords:** grammaticalization; forms of address; possessive phrase; pronominal phrase; Medieval Portuguese

Based on the analysis of Medieval Portuguese texts from the 14<sup>th</sup> to the 16<sup>th</sup> centuries (Davies *et al.* 2006) and a formal syntactic approach (Roberts *et al.* 2003), the aim of this paper, which takes into consideration the possibilities and properties of the Medieval Portuguese grammar, is to demonstrate that the genesis of *Vossa Mercê* as a form of address presupposes an initial stage of grammaticalization in which *Vossa Mercê* loses the features of a possessive phrase and assumes pronominal features.

(Recibido: 31/1/14; Aceptado: 12/12/14)

### **1. Introducción**

La lengua latina conoció solamente una forma de tratamiento en singular para dirigirse al interlocutor: *Tu*. Según Flores (1946), este tipo de tratamiento no poseía ningún matiz de familiaridad ni de superioridad relativa de quien lo empleaba, es decir, independientemente de la posición jerárquica ocupada en la sociedad, todos utilizaban y recibían el tratamiento de *Tu*, mientras que, para el plural, estaba reservada la forma *Vos* (Flores 1946; Luz 1958; Cintra 1972).

De acuerdo con Brown *et al.* (1960), el sistema latino se mantiene estable hasta mediados del

---

<sup>1</sup> Este artículo sintetiza los puntos centrales de mi Tesis Doctoral, en Lengua Portuguesa, titulada *Vossa Mercê bem sabe de onde viestes: um caso de gramaticalização na história do português*. Universidad Federal de Río de Janeiro, 2012.

siglo III. Con la fragmentación del Imperio Romano, surgen dos emperadores, uno con sede en Roma y otro en Constantinopla, con el objetivo de asegurar la unidad de un Imperio en decadencia. La primera hipótesis para la creación de una nueva forma de tratamiento se relaciona con el discurso de los emperadores. Con el objetivo de incluir al otro emperador en su discurso, de manera que no hubiera divergencias de órdenes, uno de los emperadores empleaba *Nos* para su propia persona y, en respuesta a esa forma, el pueblo comenzó a utilizar la forma *Vos*, aunque solamente para un interlocutor. La segunda hipótesis es totalmente opuesta a esta. Sería el pueblo quien habría tomado la iniciativa, tratando a un emperador de *Vos* y este, en respuesta, utilizaba *Nos*. De cualquier manera, la primera forma de tratamiento cortés se consolida en la historia de las lenguas románicas, *Vos*, con paradigma pronominal y verbal de la segunda persona de plural, utilizada para un único interlocutor, con contenido semántico-pragmático de cortesía y deferencia, asociado a la figura de más prestigio de la sociedad romana.

Con el paso del tiempo, la forma de cortesía *Vos* empieza a ser aplicada a otras clases sociales. En principio, era utilizada para clases sociales privilegiadas, como miembros del clero y de la alta nobleza. Posteriormente, su uso se extiende a la mayoría de la población. El resultado de esta popularización se traduce en la pérdida de rasgos semántico-pragmáticos de cortesía, y son exactamente esas señales de debilidad de la forma *Vos* las que justifican la entrada de una nueva forma de tratamiento, *Vossa Mercê*, en el siglo XV, para el rey, con el objetivo de remediar el “empobrecimiento” del pronombre de cortesía *Vós* (Basto 1931; Luz 1958; Cintra 1972; Faraco 1996).

A lo largo del tiempo, el mismo proceso de popularización se verifica con la nueva forma *Vossa Mercê*. Así, los estudios dedicados a la gramaticalización de *Vossa Mercê* en la historia del portugués (Lopes *et al.* 2003; Rumeu 2004; entre otros), sobre todo desde la perspectiva funcionalista, se preocupan en demostrar como la forma de tratamiento pierde sus propiedades de nombre y adquiere propiedades de pronombre, generando, a partir de una erosión fonética y de la pérdida de rasgos semántico-pragmáticos de cortesía, la forma *Você*.

Una vez conocidos brevemente los aspectos de naturaleza socio-pragmática que justifican, en el plano externo de la lengua, la necesidad de una nueva forma de tratamiento para el campo de la cortesía, con el intuito de contribuir a una historia de la forma *Vossa Mercê* en portugués, el objetivo de este trabajo es investigar como se pudo dar este proceso de génesis, considerando las posibilidades y propiedades de la gramática del portugués medieval.

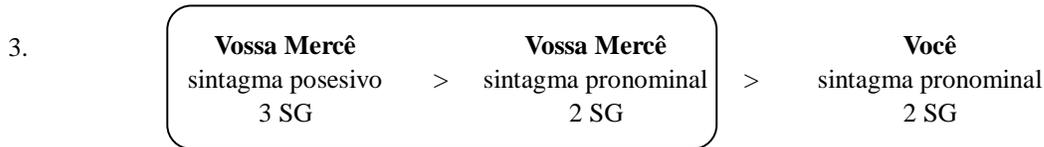
A diferencia de *Vossa Mercê* como una forma de tratamiento cortés (1), los datos disponibles en textos escritos en el siglo XIV muestran casos de *Vossa Mercê* como un sintagma posesivo común y aún no como un sintagma pronominal capaz de referirse al interlocutor. En otras palabras, *Vossa Mercê* en (2) es una construcción de 3P – *Vossa + nombre* – que corresponde semánticamente a *tu voluntad*.

1. Senhor diz **vossa merce** isso cõ tâta autoridade, que sospeito, he pessoa de maior mereci mēto que eu imagino (...). (CdP, *Contos & historias de proveito & exemplo*, Gonçalo Fernandes Trancoso, 1575)  
Señor, dice vuestra merced eso con tanta autoridad, que sospecho es persona de mayor merecimiento de lo que imagino.<sup>2</sup>
2. Senhor, (...), por que dixे ao concelho que vos desse a villa, quiserōme matar os filhos d'Airas Gonçallo, assi como vistes. E eu venhome pera vos e, se for **vossa mercee**, quero seer vosso vassallo. (CdP, *Crônica Geral de Espanha*, 1344)  
Señor, porque le dije al concejo que os diese la villa, me quisieron matar los hijos de Arias Gonzalo, así como visteis. Y vengo a vos y, si es vuestra merced, quiero ser vuestro vasallo.

Una vez que las formas en (1) y (2) presentan estatutos categoriales diferentes, consideramos que

<sup>2</sup> En función de los límites de este trabajo, no haremos glosas, sino traducciones aproximadas, para entender el significado básico de los ejemplos.

son formas distintas, aunque homófonas. Así, partimos de la hipótesis de que la génesis de *Vossa Mercê* en la gramática del portugués medieval constituye un caso de gramaticalización, en el que el sintagma posesivo *Vossa Mercê* es reanalizado como sintagma pronominal *Vossa Mercê*:



Al ser la gramaticalización un proceso frecuente en las lenguas naturales, siguiendo a Roberts *et al.* (2003), defendemos que había, en la gramática del portugués medieval, una posibilidad de gramaticalización en la que categorías lexicales se transformaban en categorías funcionales, eliminando una operación de movimiento y produciendo una estructura más sencilla. Por lo tanto, argumentamos que (i) las propiedades sintácticas del sintagma posesivo; (ii) las propiedades semánticas del nombre abstracto relacional *mercê*; y (iii) la presencia, en el interior del sintagma, de un pronombre posesivo que codifica la información de 2ª persona son los responsables del reanálisis.

Con el objetivo de demostrar estas hipótesis, utilizando como *corpus* textos del portugués medieval de los siglos XIV al XVI (*Corpus do Português*, Davies *et al.* 2006)<sup>3</sup>, seguimos un abordaje sintáctico formal sobre la gramaticalización (Roberts *et al.* 2003), con el fin de discutir cómo la gramática del portugués medieval posibilitó que un sintagma posesivo fuera reanalizado como un sintagma pronominal.

## 2. El cuadro teórico

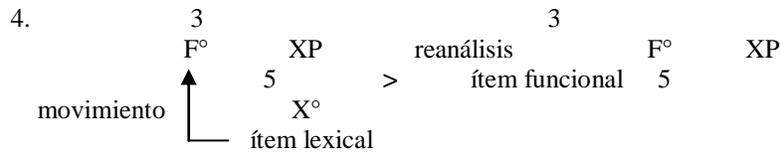
Dentro del cuadro teórico de la Teoría de los Principios y los Parámetros en su versión del Programa Minimalista (Chomsky 1995, 2000), Roberts *et al.* (2003) argumentan que la gramaticalización<sup>4</sup> puede ser tratada en términos de cambios en las propiedades de los núcleos funcionales, siendo, por tanto, un caso de cambio paramétrico y no un cambio sintáctico especial. Para los autores citados, la gramaticalización sería un proceso diacrónico que envuelve la creación de material funcional como consecuencia del reanálisis de material lexical o creación de nuevo material funcional a través del reanálisis de material funcional ya existente.

Como es un caso común de cambio paramétrico, el reanálisis, que ocupa lugar central en esta perspectiva formal de gramaticalización, ocurre en el periodo de adquisición del lenguaje. El cambio lingüístico ocurre cuando la naturaleza de los datos lingüísticos que sirven de base para la fijación de un parámetro se presenta como oscura o ambigua para la nueva generación, permitiendo interpretaciones distintas. En este caso, la selección se dará en función de las representaciones más sencillas (Lightfoot 1979, 1991).

Veamos cómo se da, en líneas generales, el proceso de gramaticalización por la perspectiva forma de Roberts *et al.* (2003):

<sup>3</sup> El material utilizado como *corpus* de análisis ha sido extraído del *Corpus do Português* (CdP), proyecto elaborado por los profesores Mark Davies (Brigham Young University, EUA) y Michael Ferreira (Georgetown University, EUA), disponible en [www.corpusdoportugues.org](http://www.corpusdoportugues.org), que reúne materiales distintos de los siglos XIII al XX.

<sup>4</sup> Cabe destacar que el término *gramaticalización* no es de cuño generativista. En el marco de la lingüística del siglo XX, el concepto de gramaticalización fue introducido por primera vez por Meillet (1912) para describir el desarrollo de nuevo material gramatical a partir de palabras autónomas. Desde ese momento, el asunto ha recibido mucha atención por parte de tipólogos y funcionalistas (véanse referencias citadas en Heine *et al.* (2002)) y, más recientemente, por generativistas como Roberts *et al.* (2003).



Como se puede ver, a través de la operación de ensamble (*merge*), un determinado ítem es inicialmente generado en el núcleo lexical  $X^\circ$ , cuya proyección máxima  $XP$  es complemento de un núcleo funcional  $F^\circ$ . El ítem se desplaza, a través de una operación de movimiento (*move*), del núcleo lexical  $X^\circ$  al núcleo funcional  $F^\circ$ . En el proceso de gramaticalización, esa estructura es reinterpretada / reanalizada y, como resultado, el ítem en cuestión pasa a ser generado directamente en el núcleo funcional  $F^\circ$ , eliminando una operación de movimiento, lo que representa una forma estructuralmente menos compleja, una vez que ensamblar es menos costoso que mover.

Con el propósito de demostrar que el proceso por el que pasa el sintagma *Vossa Mercê* en el portugués de los siglos XIV al XVI puede ser encuadrado como un caso de gramaticalización, a partir de la perspectiva teórica formal de Roberts *et al.* (2003), el primer paso es demostrar que las formas homófonas de *Vossa Mercê* presentan estatutos categoriales distintos, una vez que su comportamiento sintáctico es diferente: el sintagma posesivo *Vossa Mercê* y el sintagma pronominal *Vossa Mercê*. A partir de esas evidencias, que se presentarán en la próxima sección, hace falta explicar cómo se configuran sintácticamente las dos formas, cómo se da el proceso de reducción estructural y cómo se explica el reanálisis, temas a los cuales dedicamos la sección 4.

### 3. Comportamientos sintácticos de *Vossa Mercê*: hacia una diferencia de estatutos categoriales

De forma general, son dos las principales diferencias entre el sintagma posesivo *Vossa Mercê* y el sintagma pronominal *Vossa Mercê*. En cuanto a la estructura, el sintagma posesivo *Vossa Mercê* está formado por un posesivo, un nombre y una relación sintáctica que se establece entre ellos. En el sintagma pronominal, posesivo y nombre ya no actúan como ítems aislados, sino que forman parte de un bloque “congelado”. Además, respecto a la referencia, el sintagma pronominal tiene la propiedad de aludir a la 2P del discurso. El sintagma posesivo, a su vez, no presenta ninguna especificación para el rasgo de persona.

A continuación, presentamos algunos datos que nos permiten identificar el sintagma posesivo *Vossa Mercê* y el sintagma pronominal *Vossa Mercê* como categorías sintácticas distintas, pertenecientes a estatutos categoriales diferenciados.

#### 3.1 - El sintagma posesivo *Vossa Mercê*

El sistema de tratamiento para un único interlocutor que se puede observar en las primeras fases del portugués, como herencia del sistema latino, es la oposición entre la forma de intimidad *Tu* y la forma de cortesía *Vós*. La forma pronominal *Vós*, aunque fuera utilizada para un destinatario, mantenía el mismo paradigma pronominal que *Vós* de 2 PL, es decir, nominativo *Vós*, acusativo y dativo *vos*, oblicuos formados por *preposición* + *vós* o *convosco*, y, finalmente, genitivo *vosso*. De esta forma, se puede decir que es en una gramática en la que la forma *Vós* aparece como única forma pronominal cortés disponible, donde *Vossa Mercê* se comporta como un sintagma posesivo, al igual que otros sintagmas con el genitivo correspondiente a *Vós*:

5. Senhor, bem lhes devera de nembrar como as **vós pedistes** pera elles e como os **casastes** com ellas e como lhas eu dei honrradamête por molheres por **vosso mandado**. E nõ conhecerã a Deus nõ a **vós** a boa avêtuirança em que eram. E porê **vos** peço, senhor, por mercee, que me **mandedes** dar delles dereito e da deshõrra que me fezerõ. E certo, senhor, se **vós** esto bem **vyrdes**, a **vós** fezarõ mayor deshõrra que a mÿ. E, se me **vós** e **vossa corte nõ quiseredes delles dar dereito, seja **vossa mercee** que o **leixedes vós** a mÿ tomar, ca, com a **mercee de Deus e vossa**, eu os decerei da hõrra em que som postos**, ã tal maneira que eu e mynhas filhas ficaremos honrrados, ca melhores homêes que elles ei eu vençudos. (CdP, *Crônica Geral de Espanha*, 1344)
- Y, si vos y vuestra corte no me quisierais dar derecho sobre ellos, sea vuestra merced que me dejaseis tomarlo, porque, con la merced de Dios y vuestra, yo os diré de la honra en que son puestos

Veamos algunas propiedades que permiten al reconocimiento de *Vossa Mercê* como un sintagma posesivo. En primer lugar, destacamos el carácter anafórico que caracteriza a los sintagmas nominales de forma general (3P del discurso), en oposición al carácter deíctico que define los participantes de la escena comunicativa, es decir, la 1P y la 2P. Con carácter anafórico, se podría sustituir el sintagma posesivo *Vossa Mercê* por otros nombres o por el pronombre de 3P, lo que deja claro su comportamiento nominal y la ausencia de especificación para el rasgo de 2P:

6. a. e vós, senhor, sabees bem como me creastes e a honrra em que **vossa mercee** foi de me poer; e antre as outras muitas mercees que eu de vós rrecebi ataa o dia d'oje agora vos peço por mercee que me façaaes huua, a quall he esta: que me digaaes quall foi a rrazão por que me mandastes prender. (CdP, *Crônica de Dom Fernando, Fernão Lopes*, siglo XV)
- b. e vós, senhor, sabees bem como me creastes e a honrra em que **vossa graça / vossa vontade / ela** foi de me poer (...)
- y vos, señor, sabéis bien como me creasteis y la honra en que vuestra merced / vuestra gracia, vuestra voluntad / ella fue a ponerme

Respecto al posesivo, según Brito (2003) y Castro (2006), los posesivos en portugués presentan una doble naturaleza categorial. Por un lado, al igual que los determinantes y adjetivos, los posesivos en portugués establecen una relación sintáctica de concordancia con el nombre y asumen sus rasgos de género y número. De esta forma, el posesivo *vossa* en *Vossa Mercê* asume los rasgos de femenino y singular en función de la operación de concordancia con el nombre femenino y singular *mercê*.

Por otro, además de la propiedad de concordar con el objeto poseído, los posesivos también presentan propiedades deícticas de los pronombres personales, como los rasgos de persona y número referentes al poseedor. Como estaba disponible tanto para referentes en singular (como marca de cortesía) como en plural, se puede utilizar el posesivo *vossa* en *Vossa Mercê* para hacer referencia a la 2 SG, como *Senhor* en (7) o a la 2 PL, como *as donzelas* en (8):

7. Senhor, eu as geerei e vós as criastes; e eu e ellas somos ã **vossa mercee**. (CdP, *Crônica Geral de Espanha*, 1344)
- Señor, yo las generé y vos las creasteis, y yo y ellas somos en vuestra merced
8. E pois foi em tanto alongado tornou em sua força e em seu poder assi como ante e disse aas donzelas: **Vossa mercee me trouxe aqui**, ca eu cuidoo que fõra morto se mais jovesse a cabo da fonte. (CdP, *A Demanda do Santo Graal*, copia del siglo XV)
- y dijo a las doncellas: vuestra merced me trajo aquí

En cuanto a la estructura, de acuerdo con Mattos e Silva (1989), el portugués medieval permite posesivos en posición prenominal, posnominal, posesivos en contexto de elipsis del nombre y en contexto de predicativo. En función de la posición que ocupe, el posesivo puede venir acompañado por otros elementos como artículos definidos, indefinidos, demostrativos, numerales u otros elementos indefinidos<sup>5</sup>. En términos generales, la posición del posesivo en relación al nombre suele estar

<sup>5</sup> Para más detalles sobre la estructura de los sintagmas posesivos en el portugués medieval, véase Mattos e Silva (1989). Para el portugués contemporáneo, véase Miguel (2004) y Castro (2006).

relacionada con el tipo de interpretación que recibe el sintagma: posesivos pronominales se dan en sintagmas definidos y posesivos posnominales en sintagmas indefinidos. En el caso del sintagma posesivo *Vossa Mercê*, las opciones son más restringidas en nuestro *corpus*. En la gran mayoría de los datos, el posesivo ocupa la posición pronominal y este puede (9) o no (10) ser precedido por artículos definidos:

9. Senhora, vós me fezeistes muito bem e posestes em honrra, de guisa que eu nom som mais que quanto **a vossa mercee** em mim fez. (CdP, *Crônica de Dom Fernando, Fernão Lopes*, siglo XV)  
Señora, vos me hicisteis mucho bien y pusisteis en honra de modo que yo no soy más que cuanto la vuestra merced en mi hizo
10. E, se **vossa mercee** fosse que me quisessedes vender, algûus homeens hey eu que se doeryã de mym e vos dariam por mÿ muy grande algo. (CdP, *Crônica Geral de Espanha*, 1344)  
Y, si vuestra merced fuese que me quisierais vender

La imposibilidad de que otros elementos (como cuantificadores, numerales y elementos indefinidos) aparezcan en el sintagma posesivo *Vossa Mercê* se puede deber a que la relación entre el nombre *mercê* y el posesivo *vossa* garantiza una lectura definida y específica, que no permite la determinación indefinida ni la cuantificación.

En el sintagma posesivo *Vossa Mercê*, el posesivo puede también estar en posición posnominal (11). Es interesante observar que en este caso, único en todo nuestro *corpus*, el posesivo también se encuentra coordinado con otro sintagma genitivo:

11. seja vossa mercee que o leixedes vós a mÿ tomar, ca, com **a mercee de Deus e vossa**, eu os decerei da hõrra em que som postos (CdP, *Crônica Geral de Espanha*, 1344)  
sea vuestra merced que me dejaseis tomarlo, porque, con la merced de Dios y vuestra, yo os diré de la honra en que son puestos

Por fin, ya que *Vossa Mercê* es un sintagma posesivo, no resulta rara la existencia de otros sintagmas posesivos con el nombre *mercê* en que el posesivo es diferente de *vossa*. Veamos algunos ejemplos como *minha mercê* (12), *tua mercê* (13), *sua mercê* (14) y *nossa mercê* (15):

12. E sendo fidalgo & pessoa de qualidade vos fareis auto disso, & mo ãuireis & escreueréis o que nisso passa, para lho eu estranhar, & mandar proueer nisso, como **minha merce** for. (CdP, *Leis extravagantes, Duarte Nunes Lião*, 1569)  
como mi merced fuere
13. E por esto tenho que **a tua mercee** que nũca me ha de fallecer aly onde me mester for. (CdP, *Crônica Geral de Espanha*, 1344)  
Y por esto tengo que tu merced que nunca me ha de fallar allí donde me fuere menester.
14. E amtão Gonçalo Viegas, adiantado da cavalaria mor del-rey, que hy era, como bõ cavaleyro e bem sesudo, mãodou alçar aquela força e dise que nẽhum não pelejase sobre tão grão cousa como aquela, mas que atendesem ata que o el-rey soubese e mandase em elo fazer como **sua merçe** fose. (CdP, *Crônica de Portugal*, 1419)  
como su merced fuese
15. E por ysso de nosso senhor esperem receber ho galardam que tem prometido a quem as cumpre. nos lho agradeceremos muyto. E do contrairo que delles nem cada huũ delles esperamos: aueremos muyto desprazer: & tornaremos a ysso cõ aquelle castigo que seja razom & **nossa merçee** for. (CdP, *O compromisso da Confraria da Misericordia, Confraria da Santa Casa da Misericordia de Lisboa*, 1516)  
y tornaremos a eso con aquel castigo que sea razón y nuestra merced fuere

### 3.2 - El sintagma pronominal *Vossa Mercê*

Contrariamente al sintagma posesivo *Vossa Mercê*, el sintagma pronominal *Vossa Mercê* presenta una serie de propiedades que se expondrán a continuación. En primer lugar, igual que otros pronombres de 2P, *Vossa Mercê* presenta la propiedad de ser un deíctico social, es decir, es capaz de hacer referencia a la 2P del discurso. Como consecuencia, esa referencia puede ser aplicada a entidades que presentan el rasgo [+humano]:

16. senhor, que **Vossa Merce** me lembrou uma cousa, que me esquecia, e que eu trazia muito estudada, pera ser a primeira sobre que gritasse neste reino. (CdP, *Soldado prático*, Diogo de Couto, 1588)  
señor, que Vuestra Merced me recordó una cosa que olvidaba

En (16), el sintagma *Vossa Mercê* ocupa la posición de sujeto del verbo *lembrar* (recordar). Esta posición requiere un constituyente que tenga la propiedad de referirse a seres con el rasgo [+humano], capaces de desarrollar la actividad psicológica expresada por el predicado verbal. En este sentido, *Vossa Mercê* se comporta de la misma forma que otros pronombres de 2P.

Respecto a la estructura, en portugués, un pronombre no puede coexistir con determinantes (artículos definidos e indefinidos), demostrativos, posesivos o numerales, ni ser modificado por adjetivos. El hecho de que no pueda coexistir con determinantes encuentra respaldo en su propia configuración sintáctica, una vez que ocupa, en la estructura del sintagma, la misma posición D° de los determinantes (Abney 1987). Como no podemos utilizar nuestra intuición para demostrar cómo tales propiedades se aplican al sintagma pronominal *Vossa Mercê*, entendemos la ausencia de datos como una evidencia negativa, lo que incluye *Vossa Mercê* en el grupo de elementos que presentan comportamiento pronominal. En todos los datos encontrados, el sintagma pronominal *Vossa Mercê* no coexiste con determinantes, demostrativos y tampoco es modificado por adjetivos:

17. **Vossa Merce** me meteu nisso em grande confusão. (CdP, *Soldado prático*, Diogo de Couto, 1588)  
Vuestra Merced me metió en eso en gran confusión

Además, *Vossa Mercê* es un “bloque único” y, por eso, no hay movilidad entre los constituyentes, así que el posesivo no puede ser posnominal.

En relación a la teoría temática, los verbos imponen restricciones en cuanto a la naturaleza referencial de sus argumentos. En el caso del sintagma pronominal *Vossa Mercê*, todas las posiciones sintácticas en las que se encuentre deben ser capaces de aceptar constituyentes con el rasgo [+humano]. Los siguientes ejemplos muestran *Vossa Mercê* con los papeles temáticos de agente (18) y beneficiario (19):

18. Pague-me **vossa mercê** o meu aluguer nô mais que me quero logo ir. (CdP, *Obra completa*, Gil Vicente, siglo XVI)  
Págúeme vuestra merced mi alquiler
19. Ate **qui** escrevi a **vossa merce** tudo o que vi, e ouvi, o mais breve que pude, o mais que passou e souber contarei quando embora for. (CdP, *Mosteiro de Guadalupe e Portugal*, siglo XVI)  
Hasta aquí escribí a vuestra merced todo lo que vi

Dentro de la estructura de sintagmas nominales posesivos, el sintagma pronominal *Vossa Mercê* figura como un sintagma genitivo que presenta el rasgo [+humano], con los papeles temáticos de poseedor (20), agente (21) y tema (22):

20. Beijo as maos de **Vossa Merce** por essa vontade. (CdP, *Soldado prático*, Diogo de Couto, 1588)  
Beso las manos de Vuestra Merced

21. Em comprimento do mandado de vosa merce fomos ver e apegar hũa casa cozinha e outra casa pegada com ella e hũa corte na mesma armação na freigesya de sanctiago de lostosa. (CdP, *Textos Notariais, Clíticos na História do Português*, 1504-1548)  
En cumplimiento del mandato de vuestra merced
22. Senhor, por algumas pessoas da terra soube da chegada de **Vossa Mercê** a essas Ilhas. (CdP, *Quinta década, livros 8-10, vol. 1, Décadas, Diogo do Couto*, 1584)  
Señor, por algunas personas de la tierra supe de la llegada de Vuestra Merced a estas islas

En lo que se refiere al género, los pronombres deícticos de 1P y 2P no presentan especificación para el rasgo de género, siendo este garantizado por la inferencia contextual o por reflejos morfológicos en adjetivos en posición de predicativo del sujeto. Como sintagma pronominal, el género de *Vossa Mercê* está determinado por interpretación y no por especificación lexical, como podemos ver en (23), para el masculino, y en (24), para el femenino:

23. E que **Vossa Mercê** seja **desabocado** dos estreitos afora pera de todo o mês de Janeiro (...) (CdP, *Décadas da Asia, Década Terceira, Livros I-X, João de Barros*, siglo XVI)  
Y que Vuestra Merced no sea abocado
24. & certo estas tem vantagem a todas, vossa merce deue vsar dellas, & deixar o desejo de saber ler, pois ja he **casada**, & passa de vinte annos de idade. (CdP, *Contos & historias de proveito & exemplo, Gonçalo Fernandes Trancoso*, 1575)  
y cierto estas tienen ventajas sobre todas, vuestra merced debe usarlas y dejar el deseo de saber ler, pues ya está casada

Respecto a la concordancia Sujeto-Verbo, la gramaticalización de *Vossa Mercê* revela dos patrones distintos de concordancia verbal: con verbos en 3 SG (25) o en 2 PL (26). De estos patrones, el primero se afianzará en la historia del portugués, mientras que el segundo se registra solamente hasta finales del siglo XVI:

25. **Vossa mercê** per ventura falou já a el rei em mi? (CdP, *Obra completa, Gil Vicente*, siglo XVI)  
Vuestra merced por ventura habló ya al rey sobre mi
26. (...) E pois hua vez as fiz estas e as outras vejaas **vossa merce** se as podees aver (...) (CdP, *Inquirições Manuelinas, Notarios, 1496-1520*, siglo XVI)  
Y pues una vez hice estas y otras veáis vuestra merced si las podéis tener

El hecho de encontrar el segundo patrón, con marcas morfológicas de 2 PL, se puede entender como un indicio de que el sintagma *Vossa Mercê* presenta el rasgo gramatical de 2P y, por tanto, un comportamiento pronominal. Este comportamiento vacilante también se verifica en el paradigma pronominal de *Vossa Mercê*, así que encontramos formas pronominales del paradigma de *Vós* (27) a la vez que registramos formas pronominales de 3P que se afirmarán posteriormente (28):

27. Olharnos fuy desejar pera sempre padeçer & **vervos** verme perder sem saber maneyra de me cobrar. Por que assy me namorey em **vervos** quando **vos** vy que quando de **vos** party partyme de **vos** sem my por que **com vosco** fyquey Partyme com afeyçam combatido de trestura trouxe **vossa** fremosfera **vossa** duçura dentro no meu coraçam. Que tanto me faz ser **vosso** de cuydado tam sobejo que sem **vos** ver eu **vos** vejo tam vençido de desejo que valerme ja nam posso Pode **vossa merce** crelo que fyquey de **vos** rroubado tam perdido dhũ cuydado namorado que me daa gram dor dizelo. (CdP, *Cancioneiro de Resende, Garcia de Resende*, 1516)
28. Senhor, por algumas pessoas da terra soube da chegada de **Vossa Mercê** a essas Ilhas; se foi com tempo fortuito, não tenho que fazer mais que pedir-**lhe** se venha pera esta fortaleza, onde **o** servirei, e proveerei de tudo o necessário; mas se **sua** vinda é a outra cousa, e por outro respeito (...) (CdP, *Quinta década, livros 8-10, vol. 1, Décadas, Diogo do Couto*, 1584)

También *Vossa Mercê* puede coexistir con *Vós* en la posición de sujeto:

29. Senhor, respondeo ho Ifante, Deos sabe que mynha tençom nunca foy, nem sera fazer cousa em que **vossa Mercee**, receba<sub>i</sub>, desserviço, nojo, nem desprazer, mas tambem com isto espero de vos<sub>j</sub>, nom soamente como de meu principal Senhor, mas como de irmaaõ e Padre, que  $\emptyset_j$  queirais<sub>j</sub> minha honra e acrecentamento, pois  $\emptyset_j$  sabees<sub>j</sub> que ainda per my nom fiz cousa que pareça de Cavaleyro (CdP, *Crônica de D. Duarte, Rui de Pina*, século XV)

Señor, respondió el infante, Dios sabe que mi intención nunca fue, ni será hacer cosa en que vuestra Merced reciba perjuicio, asco, ni desagrado, pero también con esto espero de vos, no solamente, como de mi principal señor, sino como de hermano y Padre, que queráis mi honra y acrecentamiento, pues sabéis que aún por mí no hice cosa que parezca de caballero.

De forma semejante a los pronombres sujetos, también se puede encontrar datos de *Vossa Mercê* en posición de sujeto nulo:

30. Pois fale **vossa mercê**<sub>i</sub> que  $\emptyset_i$  sabe os passos da zona. (CdP, *Obra completa, Gil Vicente*, siglo XVI)  
Pues diga vuestra merced que sabe los pasos de la zona

Como hemos visto, los datos encontrados señalan la existencia de dos categorías sintácticas distintas que representan el estadio inicial y el estadio final del proceso de gramaticalización: sintagma posesivo y sintagma pronominal, respectivamente. Observemos, ahora, en el plano teórico, como aconteció el cambio lingüístico aquí destacado.

#### 4. De sintagma posesivo a sintagma pronominal: la génesis de *Vossa Mercê* como un proceso de gramaticalización

Como hemos demostrado en la sección anterior, el portugués de los siglos XIV al XVI cuenta con dos formas homófonas que presentan un comportamiento sintáctico distinto: el sintagma posesivo *Vossa Mercê* y el sintagma pronominal *Vossa Mercê*. En términos cronológicos, consideramos, aquí, que la primera forma precede a la segunda.

Para encuadrar el cambio lingüístico por el que pasa el sintagma *Vossa Mercê* como un caso de gramaticalización (Roberts *et al.* 2003), el objetivo de esta sección es demostrar cómo se da el proceso de reducción estructural, además de entender la oscuridad / ambigüedad de las evidencias lingüísticas responsables del reanálisis.

##### 4.1 - Reducción estructural

Para dar cuenta de las relaciones más complejas existentes en la configuración sintáctica del sintagma posesivo y de la configuración del sintagma pronominal, asumimos la *hipótesis de DP* (Abney 1987)<sup>6</sup>. Así, hacemos referencia al sintagma posesivo *Vossa Mercê* como DP posesivo *Vossa*

<sup>6</sup> Sintagma Determinante (DP, del inglés *Determiner Phrase*). A partir de la idea postulada por Chomsky (1970), de que el dominio nominal tiene una estructura paralela a la oración, diversos trabajos como Szabolcsi (1987) y Abney (1987) argumentan, a través de la *hipótesis de DP*, que el sintagma nominal NP se insiere en una estructura funcional cuyo núcleo se identifica como D(eterminante). La ventaja de esta propuesta es que, a partir de las evidencias lingüísticas que apuntan hacia una mayor complejidad en la estructura del sintagma nominal, se pueden proponer posiciones funcionales entre los núcleos D° y N°, de la misma forma que ocurre en el ámbito de la oración en que se proponen categorías como *v*, T y C. De esta forma, la categoría N° pasa a responder solamente como núcleo lexical, a la vez que la categoría D° sería el núcleo categorial de todo el sintagma.

*Mercê* y al sintagma pronominal *Vossa Mercê* como DP pronominal *Vossa Mercê*.

#### 4.1.1 - El DP posesivo *Vossa Mercê*

De una forma general, la literatura lingüística disponible sobre la derivación de sintagmas posesivos reconoce tres tipos de relaciones temáticas: agente, tema y poseedor. Siguiendo la idea central del paralelismo entre la estructura de la oración y la estructura del sintagma nominal encontrada en Chomsky (1970), Szabolcsi (1987) y Abney (1987), autores como Giorgi *et al.* (1991) defienden que existe una simetría semántica y estructural entre la predicación verbal y la predicación nominal. En el dominio nominal, los nombres también pueden seleccionar argumentos y asignar papeles temáticos a sintagmas genitivos o posesivos. De esta forma, un nombre como *ofrecimiento* mantiene la misma estructura argumental y asigna los mismos papeles temáticos que el verbo *ofrecer*:

31. a. [Juan]<sub>A.E. agente</sub> ofreció [el libro]<sub>A.I. tema</sub> a María.  
 b. [su]<sub>A.E. agente</sub> ofrecimiento del libro a María  
 c. [su]<sub>A.I. tema</sub> ofrecimiento a María por Juan

Cuando el nombre no es deverbal, no presenta propiedades de selección de argumentos. Generalmente se le asigna un papel temático de poseedor:

32. [tu]<sub>poseedor</sub> coche

Así, son tres las interpretaciones que los posesivos pueden tener: (i) agente: el posesivo es el argumento externo de un nombre deverbal; (ii) tema: el posesivo es el argumento interno de un nombre deverbal; y (iii) poseedor: el posesivo no es seleccionado por el nombre.

En el ámbito de la oración, el argumento externo se ensambla en la posición de [Spec,vP] y el argumento interno como complemento de V. Paralelamente, en el ámbito del dominio nominal, el posesivo argumento externo, con papel temático de agente, estará en [Spec,nP]. El posesivo argumento interno, a su vez, con papel temático de tema, será ensamblado como complemento de N (Giorgi *et al.* 1991; Schoorlemmer 1998; Cardinaletti 1998).

Respecto al poseedor, no hay un consenso en la literatura al tratarlo como argumento o no. La cuestión central es qué posición ocuparía el poseedor en la estructura del DP. Para proponer la derivación del DP posesivo *Vossa Mercê*, que se encaja en este tipo de relación temática, aquí, vamos a asumir la propuesta de Alexiadou (2003) de que el poseedor presenta propiedades de sujeto y se comporta como argumento externo del nombre poseído. Así, el posesivo con papel temático de poseedor puede estar en [Spec,nP], de la misma forma que los argumentos externos de nombres deverbales (Cinque 1980; Abney 1987; Giorgi *et al.* 1991). Asumimos que el posesivo *vossa* se ensambla en la posición de sujeto del DP, en [Spec,nP] (Picallo 1994; Schoorlemmer 1998; Cardinaletti 1998; Alexiadou 2003, 2005):

33. [<sub>nP</sub> VOSSA [<sub>n'</sub> mercê [<sub>NP</sub> ~~mercê~~]]]

El núcleo nominal, a su vez, también se mueve a un núcleo funcional ubicado entre N° y D°, pero que estaría debajo de la posición adonde se mueven los posesivos pronominales. Ese núcleo puede ser Num° (Ritter 1991) y el movimiento se motiva por exigencias del rasgo de número del nombre:

34. [<sub>NumP</sub> [<sub>Num'</sub> mercê [<sub>nP</sub> VOSSA [<sub>n'</sub> ~~mercê~~ [<sub>NP</sub> ~~mercê~~]]]]]

Como el posesivo *vossa*, que en el sintagma *Vossa Mercê* ocupa la posición prenominal, el posesivo también necesita ser desplazado a una posición superior. Esto implica que las posiciones pre y posnominales de los posesivos son derivacionalmente relacionadas (Giorgi *et al.* 1991; Picallo 1994; Brito 1996; Cardinaletti 1998; Schoorlemmer 1998; Miguel 2004): la posición posnominal del posesivo es la posición de ensamblaje del posesivo en la estructura del DP y la posición prenominal del posesivo sería el resultado de una operación de movimiento. Este movimiento se desencadena por un requerimiento de licenciamiento formal, equiparado al chequeo del rasgo “EPP”. Sobre esa posición, la literatura lingüística presenta distintas nomenclaturas para la etiqueta de la categoría funcional postulada. De una forma general, se puede decir que es una posición [Spec,XP] que corresponde a la posición de sujetos en el dominio de la oración, en la que XP puede ser NumP (Picallo 1991), PosP (Schoorlemmer 1998; Brito 1999), AgrS<sub>NP</sub> (Cardinaletti 1998; Miguel 2002), IP (Zribi-Hertz 1998), ConcP (=AgrP) (Brito 2001, 2003) o PossP (Alexiadou 2003). En virtud del gran número de etiquetas, asumimos aquí la propuesta de Rinke (2010) de que la posición de licenciamiento formal del posesivo prenominal es una posición FP, siendo F un núcleo funcional responsable del licenciamiento del posesivo prenominal:

35. [<sub>FP</sub> VOSSA [<sub>F</sub> [<sub>NumP</sub> [<sub>Num'</sub> mercê [<sub>NP</sub> *vossa* [<sub>N'</sub> *mereê* [<sub>NP</sub> *mereê*]]]]]]]]]

Al depender del estatuto categorial del posesivo, este aún puede realizar un movimiento más, en el caso de que sea un clítico, alojándose en D° (Cardinaletti 1998). Sobre esa cuestión, adoptamos aquí la propuesta de Miguel (2004), que, basándose en la propuesta teórica de Cardinaletti (1998) y en los datos empíricos de Mattos e Silva (1989), asevera que el portugués arcaico presenta tres series de posesivos: (i) formas clíticas: utilizadas en contexto prenominal y sin la presencia de un artículo definido. Son formas X° (36); (ii) formas débiles: utilizadas en contexto prenominal delante de artículos definidos o en contextos de elipsis del nombre. Son formas XP (37); y (iii) formas fuertes: utilizadas en contextos posnominales o como predicativo del sujeto. Son formas XP (38):

36. E o enemiigo da fe deceu de **seu** cavalo e britou em si toda **sa** sobérvia e toda **sa** felonía. (Mattos e Silva 1989:181)

Y el enemigo de fe bajó de su caballo e arrojó en sí toda su soberbia y toda su felonía

37. Os **meus** custumes non conviinha con os **vossos**. (Mattos e Silva 1989:179)

Mis costumbres no convenían a las vuestras

38. todolos juizos **teus** eu dixi. (Mattos e Silva 1989:175)

todos los juicios tuyos yo dije

Así, asumimos que el posesivo prenominal en los casos de *Vossa Mercê* es una forma débil XP (Miguel 2004), ya que puede acompañar a artículos definidos, y, una vez en su posición de licenciamiento formal – [Spec,FP] – el posesivo no realiza más movimientos, estando la posición de D° disponible para el ensamble de un artículo definido:

39. [<sub>DP</sub> [<sub>D'</sub> (a) [<sub>FP</sub> VOSSA [<sub>F</sub> [<sub>NumP</sub> [<sub>Num'</sub> mercê [<sub>NP</sub> *vossa* [<sub>N'</sub> *mereê* [<sub>NP</sub> *mereê*]]]]]]]]]]]

#### 4.1.2 - El DP pronominal *Vossa Mercê*

Los datos presentados en la sección 3 muestran que *Vossa Mercê* con comportamiento pronominal funciona como un “bloque congelado”, y que tiene una interpretación de 2 SG. Una vez que nuestro objetivo es demostrar que, para que el sintagma posesivo *Vossa Mercê* sea reanalizado como una forma de tratamiento, es necesario que haya un proceso de reducción estructural, asumimos que *Vossa Mercê*, como producto del proceso de gramaticalización, es un pronombre de 2P y debe presentar

la misma configuración sintáctica de los demás pronombres, es decir, ocupar una posición funcional en la estructura del DP.

Abney (1987), a partir de la hipótesis de que los determinantes son núcleos, postula que los pronombres son determinantes intransitivos, es decir, núcleos del DP que no seleccionan argumentos. En otras palabras, son proyecciones mínimas y máximas a la vez.

Los pronombres se diferencian de los nombres, ya que no pueden coexistir con determinantes, posesivos, adjetivos y cuantificadores, funcionando, así, como determinantes. Otras propiedades que los pronombres tienen en común con los determinantes son: (i) ambos parecen ser los lugares que hospedan los llamados rasgos-phi (persona, número y género); (ii) los pronombres son elementos funcionales; pertenecen a una clase cerrada y presentan la propiedad de referirse y no de denotar/describir conceptos, presentando solamente rasgos gramaticales. De esta forma, Abney (1987) asume que la estructura de los pronombres es:

40.  $[_{DP} [_{D'} \text{pronombre}]]$

Para Abney (1987), la posición  $D^{\circ}$  alberga los rasgos-phi y tiene propiedades referenciales, a la vez que  $N^{\circ}$  codifica la propiedad de denotación, es decir, el contenido descriptivo. Ya que un pronombre no tiene contenido descriptivo,  $N^{\circ}$  no está presente. Como consecuencia, un pronombre es un DP, en el que  $DP = D^{\circ}$ . Siguiendo esta propuesta, se puede representar el DP pronominal *Vossa Mercê* de la siguiente forma:

41.  $[_{DP} [_{D'} \text{vossa mercê}]]$

Como DP pronominal, *Vossa Mercê* en (41) es una estructura congelada, que se ensambla directamente en la posición del núcleo  $D^{\circ}$ . Estará disponible en el léxico como un elemento que presenta comportamiento pronominal, especificado para la 2P, y con propiedades deícticas.

Siguiendo el abordaje formal propuesto por Roberts *et al.* (2003), un elemento funcional – *Vossa Mercê* ensamblado directamente en el núcleo  $D^{\circ}$  – se obtiene a partir del reanálisis de materiales lexicales y funcionales existentes, generando una estructura más simplificada:

42.  $[_{DP} [_{D'} (a) [_{FP} \text{vossa} [_{F'} [_{NumP} [_{Num'} \text{mercê} [_{nP} \text{vossa} [_{n'} \text{mercê} [_{NP} \text{mercê}]]]]]]]]]]]] > [_{DP} [_{D'} \text{vossa mercê}]]$

De acuerdo con Roberts *et al.* (2003), el caso de gramaticalización aquí abordado sería más bien descrito como un proceso por el cual una proyección máxima XP es reanalizada en núcleo  $X^{\circ}$ . A continuación vemos el reanálisis de FP en  $D^{\circ}$ :

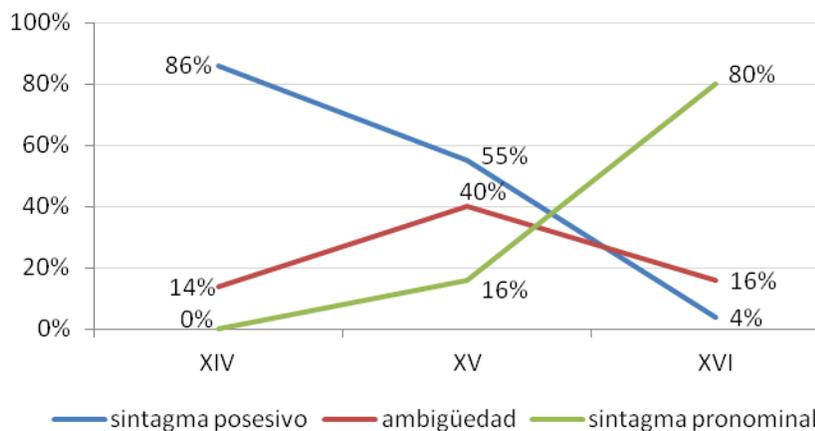
43.  $[_{DP} [_{D'} (a) [_{FP} \text{vossa mercê}]]] > [_{DP} [_{D'} \text{vossa mercê}]]$

La última cuestión es cómo explicar los motivos del reanálisis. En otras palabras, examinaremos qué habría generado oscuridad y ambigüedad en los datos lingüísticos que permitirían que el DP posesivo *Vossa Mercê* fuera reinterpretado / reanalizado como DP pronominal.

## 4.2 - Reanálisis

Además de los dos grupos de formas – DP posesivo y DP pronominal – consideraremos un tercer grupo de datos como casos de ambigüedad. En estos casos, al sintagma *Vossa Mercê* se le pueden atribuir dos lecturas distintas, con rasgos gramaticales diferenciados: (i) como sintagma posesivo, *Vossa Mercê* no tiene especificación para el rasgo de persona y presenta el rasgo [-animado]; (ii) como sintagma pronominal, *Vossa Mercê* tiene los rasgos de 2 SG y [+humano].

Para que el reanálisis ocurriese, fue necesario una oscuridad en los datos lingüísticos primarios que se expusieron a la nueva generación de hablantes en el proceso de adquisición del lenguaje. Veamos cómo se da la distribución de los datos:

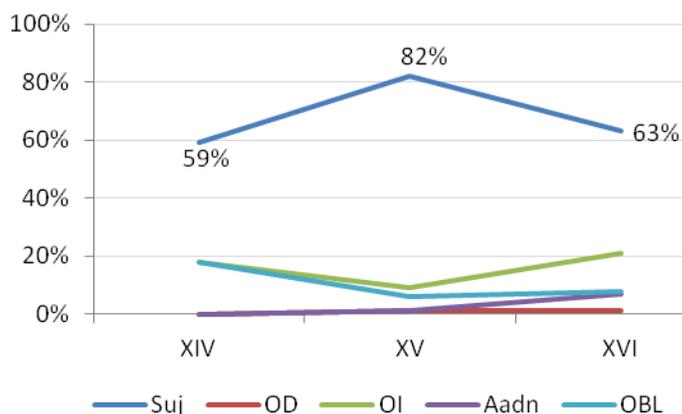


**Gráfico 1. Distribución de *Vossa Mercê* en función del estatuto categorial a lo largo del tiempo.**

De acuerdo con los resultados del gráfico 1, los casos de *Vossa Mercê* como sintagma posesivo son muy productivos en el siglo XIV, con el 86% del total de datos, presentando índices más reducidos en los siglos XV y XVI, del 55% y 4%, respectivamente. Por otro lado, los casos de sintagma pronominal presentan un camino inverso. Estos no existen en el siglo XIV y presentan tasas crecientes del 16% y 80% en los siglos siguientes. Los datos clasificados como ambiguos, a su vez, presentan su cumbre en el siglo XV (40%) y tienden a caer en el siglo XVI (16%).

Cronológicamente, los casos de sintagma posesivo *Vossa Mercê* anteceden a los casos de sintagma pronominal *Vossa Mercê*, lo que indica que el sintagma posesivo *Vossa Mercê* es la forma precedente al sintagma pronominal *Vossa Mercê*. Como el producto de la gramaticalización es la forma pronominal *Vossa Mercê*, los casos de sintagma posesivo tienden a desaparecer, como sugiere su baja productividad en el siglo XVI. Resulta interesante observar que el crecimiento de la tasa de datos de ambigüedad entre el siglo XIV y el XV está acompañado por la disminución de sintagmas posesivos y aumento de sintagmas pronominales. Estos resultados sugieren que el cambio lingüístico aquí estudiado estaría ubicado temporalmente entre el siglo XV y el XVI.

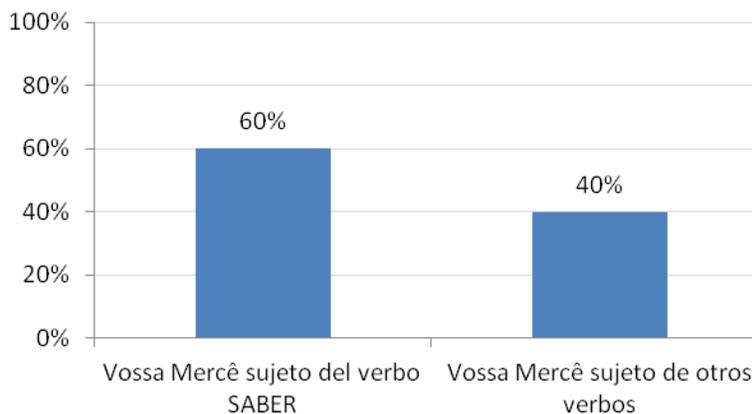
Si consideramos todos los datos en conjunto en función de la relación gramatical que establecen, observamos la preeminencia de una de ellas:



**Gráfico 2. Relaciones gramaticales del sintagma *Vossa Mercê* a lo largo del tiempo.**

Como muestran los datos del gráfico 2, la relación gramatical de sujeto se destaca si se compara con las demás relaciones gramaticales. Así, vamos a trabajar con la idea de la inserción de *Vossa Mercê* en la gramática del portugués medieval, como defienden algunos autores que se dedican al estudio de la gramaticalización de *Você* y *A gente* en el portugués (Lopes 1999; Lopes *et al.* 2003; Rumeu 2004), por la posición de sujeto, probablemente, entre el siglo XV y el XVI.

Considerando solamente la posición de sujeto en los casos de ambigüedad en el siglo XV, en el que, según nuestra propuesta, se procesó el cambio lingüístico, tenemos la siguiente distribución en función del tipo de verbo:



**Gráfico 3. Distribución de *Vossa Mercê* como sujeto en construcciones ambiguas en el siglo XV.**

El gráfico 3 muestra que, en el siglo XV, el 60% de los datos de sujeto en construcciones ambiguas se refieren a los sujetos del verbo *saber* (44), en contraposición al 40% de sujetos de otros verbos. En función de estos resultados, la primera construcción se muestra como una evidencia más productiva en términos cuantitativos.

44. Senhor, - disse elle - eu farey vosso mamdado, pero eu quisera que vos ho forais amte per mão do comde, meu senhor & padre, que he tam homrrado como **vossa merçe** sabe (CdP, *Crônica do Conde D. Pedro de Meneses*, siglo XV)  
Señor, dijo él, yo cumpliré vuestro mandato, pero quisiera que vos fuerais antes por la mano del conde, mi señor y padre, que es tan honrado como vuestra merced sabe

Las propiedades gramaticales que permiten las dos posibilidades de lectura en las construcciones con el verbo *saber* pueden ser utilizadas como pista para el entendimiento del reanálisis. En las dos lecturas posibles – como sintagma posesivo y como sintagma pronominal – *Vossa Mercê* tiene que desempeñar el mismo papel temático, es decir, debe ser un argumento externo con papel temático de experimentador. Para entender cómo ha sido posible este proceso, consideraremos los dos casos a continuación: con un pronombre (45) y con un sintagma posesivo (46):

45. [Tú] sabes que la actitud de Juan no ha sido correcta.  
46. [Tu conciencia] sabe que la actitud de Ana no ha sido correcta.

En los datos mencionados, tanto el pronombre *Tú* como el sintagma posesivo *Tu conciencia* pueden presentar el papel temático de experimentador del predicado verbal *saber*. Es interesante observar como el papel temático en cuestión presupone que el argumento que lo recibe sea interpretado

con el rasgo [+humano], para que este pueda experimentar un determinado evento / estado verbal. Podemos destacar que sintagmas nominales con el rasgo [-animado] son agramaticales en el mismo contexto:

47. a. \*[La casa] oyó entrar al ladrón.  
b. \*[Mi casa] oyó entrar al ladrón.

¿Cómo explicar el hecho de que el sintagma *Vossa Mercê*, así como el sintagma posesivo *Tu conciencia* en (46) que, en principio, presentan el rasgo [-animado], puedan ocupar la posición de argumento externo del verbo *saber* con papel temático de experimentador? Para que un sintagma posesivo sea interpretado como experimentador, es necesario que se le atribuya un rasgo [+humano] o, por lo menos, [+animado].

La clave para esta cuestión parece estar en las propiedades del nombre *mercê*, que se comporta como un nombre relacional, asemejándose a los nombres de posesión inalienable (Vergnaud *et al.* 1992; Alexiadou 2003; Guéron 2003). De una forma general, los nombres relacionales necesitan un apoyo contextual para que el referente sea accesible y estos nombres sean interpretados. Sobre el significado del nombre *mercê*, el diccionario etimológico de Antônio Geraldo da Cunha ofrece las siguientes informaciones:

**mercê** sf. ‘graça, benefício, proteção’ | XIII, mercee XIII etc. | Do lat. *mērcēs –ēdis* ‘salário, prêmio, deriv. de *merx mercis* | amercear XIII. (Cunha 1986: 514)

Según las informaciones de Cunha (1986), el nombre *mercê* aparece registrado por primera vez en el siglo XIII con el significado de *gracia, benefício o protección*, distinto en portugués a la acepción latina. En nuestro *corpus*, encontramos evidencias lingüísticas de que el nombre *mercê* necesita estar correlacionado a una entidad capaz de ofrecer la *gracia*, el *benefício* o la *protección*. Esas evidencias aparecen de dos formas. La primera, en construcciones en las que alguien detenta la *mercê*, o simplemente, la *mercê de X*, de la cual se deduce que se trata, en realidad, de la *mercê de X para Y*:

48. E, pois que elle traz tã grãde poder e eu tã çedo hey de morrer vós outros catade se poderedes defêder Valêça. Pero eu fio ena merçee de Deus de vos cõselhar commo vêçades en câpo. E averedes grãde prez e cobraredes grãde algo, ca de todo esto me fez certo Sã Pedro. (CdP, *Crônica Geral de Espanha*, 1344)  
Pero yo confío en la merced de Dios

Por otro, el nombre *mercê* también aparece en construcciones con verbos como *fazer* (49), *pedir* (*por*) (50) y *haver* (51), en que el referente responsable de hacerla, pedirla o tenerla es accesible en el contexto:

49. E, quando Cepion esto vyo, foy muy ledo e teve que lhe avya Deus feyto muyta mercee por aver de ençarrar os de Çamora, o que nõ pode fazer nem hũu dos outros caudees que os Romããos ëvyassem. (CdP, *Crônica Geral de Espanha*, 1344)  
y creyó que Dios le había hecho mucha merced
50. Mas, peçote, Senhor, por mercee, que o condado de Castella, que o filhes ã tua guarda e nõ queiras que fique deseparado e que lhes des tal proveedor que o defenda e mantenha. E peçote, Senhor, por merçee, que me leixes chegar a Almançor ante que moira, ca, se eu a elle chegasse, bê cuydaria de vyngar mynha morte. (CdP, *Crônica Geral de Espanha*, 1344)  
Pero, te pido, Señor, por merced
51. Senhor D(eu)s, ave mercee deste cativo pecador, e nom me faças segundo meu mericimento, mes segundo a avondança de tua mis(er)icórdia (CdP, *Crônica de Portugal*, siglo XV)  
Señor, ten merced de este cautivo pecador

Los datos presentados apuntan hacia una dependencia semántica entre el nombre *mercê* y una entidad capaz de ofrecerla, como *Deus* o *Senhor*. Con el objetivo de confirmar este análisis, resulta interesante observar la presencia del verbo *amercear* en nuestro *corpus*:

52. Senhora, que te queiras amercear deste teu seruo, que neeste mundo tanto te honrrou, e serujo senpre. Vee, Senhora, quanto ja tem padeçido, e roga ao teu Filho, que termyne suas paixões, que tantas som; e ofereço-te eu, Senhora, por ele meus rogos, porque he meu deuoto. E praza-te de o poeres e colocares antre nos outros. (CdP, *Crónica de D. Fernando*, 1431-1443)  
 Señora, que te quieras amercear de este tu siervo

A partir de la construcción en (52), del tipo *X se amercea de Y*, es posible constatar la dependencia semántica / relacional del vocablo *mercê*. Así, entendemos que la relación establecida entre el nombre *mercê* y el posesivo *vossa* puede ser sintetizada de la siguiente forma:

53. a. Vós tendes / fazeis *mercê* para Y (Vos tenéis / hacéis merced para Y)  
 b. a *mercê* que vós tendes / fazeis para Y (la merced que vos tenéis / hacéis)  
 c. a *mercê* de X para Y (la merced de X para Y)  
 d. a *vossa mercê* para Y (vuestra merced para Y)

En la clase de los nombres relacionales, podemos destacar dos grandes grupos: (i) los que son dependientes de entidades [+humano], como los *kinship terms*; y (ii) los que son *part-whole*, como las partes del cuerpo. Argumentamos que el nombre *mercê* reúne las propiedades de los dos grupos, ya que depende del interlocutor que pueda ofrecerla y es una parte (característica) del propio interlocutor.

Los nombres relacionales denominados *Kinship*, ejemplificados por las relaciones de parentesco, siempre se refieren a entidades con el rasgo [+humano]. Así, en sintagmas posesivos pueden ocupar la posición de sujeto de verbos como *saber*, con papel temático de experimentador:

54. [Mi hermana] sabe que aprobará los exámenes.

Nombres relacionales que expresan partes del cuerpo, a su vez, no podrían ocupar la misma posición:

55. \*[Mi brazo] sabe que será operado.

Sintagmas posesivos con *nombres abstractos relacionales* parecen conjugar las propiedades de las dos clases relacionales anteriormente descritas: pueden ser sujetos del verbo *saber* con papel temático de experimentador, como los nombres *kinship*, exactamente por el hecho de que tienen una relación parte-todo con una entidad [+humano].

En síntesis, las siguientes propiedades garantizan que el sintagma *Vossa Mercê* puede ser interpretado con el rasgo [+humano]: (i) propiedad relacional de anclaje como los nombres *kinship*; (ii) propiedad de ser un *part-whole*; y (iii) hecho de ser un *nombre abstracto*, con una dependencia semántica más intrínseca.

La posibilidad de que un sintagma posesivo sea interpretado como experimentador está relacionado con el hecho de su interpretación como [+humano]. Ese procedimiento solamente se puede realizar si el núcleo nominal es un nombre relacional dependiente semánticamente de una entidad [+humano], como el caso de *Tu conciencia* en (46), ya que la conciencia pertenece a alguien que sabe que “la actitud de Ana no ha sido correcta”. Así, en una construcción con verbos como *saber*, el argumento externo presenta un papel temático de experimentador independientemente de su carácter de pronombre o sintagma posesivo con nombre relacional abstracto, ya que, en los dos casos, el rasgo

[+humano] será interpretado.

De esta forma, *Vossa Mercê* puede ser interpretado como poseedor del rasgo [+humano], ya que *mercê* es un nombre abstracto relacional dependiente semánticamente de una entidad [+humano], con la cual establece una relación parte-todo. Gramaticalmente, dentro de la estructura de un sintagma posesivo, el único elemento capaz de albergar un rasgo de persona y, consecuentemente, el rasgo [+humano] es el posesivo *vossa*, que presenta el rasgo de 2P. Así, defendemos que la presencia de un posesivo de 2P, con propiedades deícticas referentes a entidades con el rasgo [+humano], juega un papel crucial en este proceso.

Con la intención de entender el proceso de ambigüedad y reanálisis, consideramos las siguientes características en conjunto: (i) la semántica del nombre relacional *mercê*: dependencia semántica de una entidad [+humano]; (ii) el rasgo de 2P del posesivo *vossa*; y (iii) la propiedad de que sintagmas nominales con nombres relaciones, que presentan el rasgo [-animado], puedan ocupar la posición de sujeto y tener papel temático de experimentador.

Las construcciones con el verbo *saber*, al ser más productivas, generan evidencias oscuras para el análisis del sintagma *Vossa Mercê*. Ya que el proceso de adquisición del lenguaje está orientado para la adquisición de estructuras más simples (Lightfoot 1979; Roberts *et al.* 2003), la lectura como sintagma pronominal será la preferida, ya que es, en términos estructurales, más sencilla. La alta productividad de *Vossa Mercê* como sujeto de verbos que asignan papel temático de experimentador al sintagma interpretado con el rasgo [+humano] no genera evidencias para el análisis exclusivo de *Vossa Mercê* como sintagma posesivo. En otras palabras, no hay evidencias determinantes para las operaciones  $n_{mover}$ ,  $Num_{mover}$  y  $F_{mover}$  (39), sino para  $D_{ensamble}$  (41). Como se puede ver, el resultado de la reducción estructural es una representación más simple, libre de movimientos.

## 5. Conclusiones

Con el fin de contribuir a la historia de la forma de tratamiento *Vossa Mercê* en portugués, este trabajo parte del análisis de aspectos gramaticales para entender su génesis y muestra que es necesario considerar los estadios anteriores, en los cuales *Vossa Mercê* era un sintagma posesivo común. A partir de textos portugueses de los siglos XIV al XVI (Davies *et al.* 2006) y desde una perspectiva teórica formal sobre el proceso de gramaticalización (Roberts *et al.* 2003), se puede apreciar que, en términos cualitativos, el DP posesivo *Vossa Mercê* y el DP pronominal *Vossa Mercê* presentan comportamientos sintácticos distintos que los sitúa en diferentes categorías.

En el plano teórico, como defienden Roberts *et al.* (2003), el proceso de reducción estructural de *Vossa Mercê* forma parte de la gramaticalización del mismo: como un DP posesivo, el nombre *mercê* se ensambla en  $N^{\circ}$  y realiza dos movimientos de subida, para los núcleos  $n^{\circ}$  y  $Num^{\circ}$ . El posesivo *vossa*, inicialmente ensamblado como sujeto del DP, en [Spec,nP], sube a la posición pronominal – [Spec,FP] – para su licenciamiento formal. Debido a su categoría como forma débil XP (Miguel 2002, 2004), el posesivo no realiza más movimientos y la posición de  $D^{\circ}$  está disponible para albergar un artículo definido; (ii) como DP pronominal, *Vossa Mercê* es un “bloque único congelado” que se ensambla, como los demás pronombres, directamente en  $D^{\circ}$  (Abney 1978). El reanálisis de un sintagma posesivo como un pronombre de 2P contempla: (i) la dependencia semántica del nombre relacional *mercê* de entidades que presentan el rasgo [+humano]; (ii) la presencia, en el interior del sintagma, de un ítem que codifica el rasgo gramatical de segunda persona, como el posesivo *vossa*; y (iii) la ambigüedad generada en la posición de sujeto en construcciones con verbos como *saber*, que asignan papel temático de experimentador a constituyentes que deben presentar el rasgo [+humano].

## 6. Referencias Bibliográficas

- Abney, Steven. 1987. *The English noun phrase in its sentential aspect*, Tesis de Doctorado, MIT, Massachusetts.
- Alexiadou, Artemis. 2003. Some notes on the structure of alienable and inalienable possessors, en M. Coene y Y. D'Hulst (eds.), *From NP to DP: the expression of possession in noun phrases*, vol. 2, Amsterdam / Philadelphia, John Benjamins: 167-188.
- Alexiadou, Artemis. 2005. Possessors and (in)definiteness, *Lingua*, 115: 787-820.
- Basto, Cláudio. 1931. Formas de tratamento, em português, *Revista Lusitana*, 30: 183-257.
- Brito, Ana Maria. 1996. A ordem de palavras no sintagma nominal em português numa perspectiva de Sintaxe Comparada. Um caso particular: os Ns deverbais eventivos, *Actas do Congresso Internacional do Português*, Lisboa, Edições Colibri, 81-106.
- Brito, Ana Maria. 1999. Português europeu / Português brasileiro: algumas diferenças sintáticas, *(Pré)publications*, 12-34.
- Brito, Ana Maria. 2001. Presença / ausência de artigo antes de possessivo no português do Brasil, *Actas do XVI Encontro da Associação Portuguesa de Linguística*, Lisboa, APL, 551-575.
- Brito, Ana Maria. 2003. Os possessivos em português numa perspectiva de sintaxe comparada, *Revista da Faculdade de Letras "Linguas e Literaturas"*, XX: 495-522.
- Brown, Roger y Albert Gilman. 1960. The pronouns of power and solidarity, en T. Sebeok (ed.), *Style in language*, Cambridge-Mass, MIT Press: 253-276.
- Cardinaletti, Anna. 1998. On the deficient / strong opposition in possessive systems, en A. Alexiadou y C. Wilder. (eds.), *Possessors, predicates and movement in the determiner phrase*, Amsterdam / Philadelphia, John Benjamins: 17-53.
- Castro, Ana. 2006. *On possessives in portuguese*, Tesis de Doctorado, Universidade Nova de Lisboa, Lisboa.
- Chomsky, Noam. 1970. Remarks on Nominalizations, en R. Jacobs y P. Rosenbaum (eds.), *Readings in English Transformational Grammar*, Waltham, MA, Ginn: 184-221.
- Chomsky, Noam. 1995. *The minimalist program*, Cambridge, MA, MIT Press.
- Chomsky, Noam. 2000. Minimalist inquiries: the framework, en R. Martin, D. Michael y J. Uriagereka (eds.), *Step by step: essays in honor of Howard Lasnik*, Cambridge, MA, MIT Press: 89-155.
- Cinque, Guglielmo. 1980. On extraction from NP in Italian, *Journal of Italian Linguistics*, 5: 47-99.
- Cintra, Luís Felipe Lindley. 1972. *Sobre "formas de tratamento" na língua portuguesa*, Lisboa, Livros Horizonte.
- Cunha, Antônio Geraldo da. 1986. *Dicionário etimológico nova fronteira da língua portuguesa*, 2ª ed., Rio de Janeiro, Nova Fronteira.
- Davies, Mark y Michael Ferreira. 2006. *Corpus do Português: 45 million words, 1300s-1900s*. Disponible en: <http://www.corpusdoportugues.org>
- Faraco, Carlos Alberto. 1996. O tratamento você em português: uma abordagem histórica, *Fragmenta*, 13: 51-82.
- Flores, Maria Antonieta de Sousa. 1946. *Compilação e breve história de algumas fórmulas de tratamento no português, do século XII à actualidade*, Tesis de grado en Filología Románica, Universidade de Lisboa, Lisboa.
- Giorgi, Alessandra y Giuseppe Longobardi. 1991. *The syntax of noun phrases: configurations, parameters and empty categories*, Cambridge / New York, Cambridge University Press.
- Guerón, Jacqueline. 2003. Inalienable possession and the interpretation of determiners, en M. Coene e Y. D'Hulst (eds.), *From NP to DP. The expression of possession in noun phrases*, vol. 2, Amsterdam / Philadelphia, John Benjamins: 189-220.

- Heine, Bernd y Tania Kuteva. 2002. *World Lexicon of Grammaticalisation*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Lightfoot, David. 1979. *Principles of diachronic syntax*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Lightfoot, David. 1991. *How to set parameters: arguments from language change*, Cambridge, MA, MIT Press.
- Lopes, Célia Regina dos Santos. 1999. *A inserção de a gente no quadro pronominal do português: percurso histórico*, Tesis de Doctorado, Universidade Federal do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro.
- Lopes, Célia Regina dos Santos y Maria Eugenia Lamoglia Duarte. 2003. De “Vossa Mercê” a “Você”: análise da pronominalização de nominais em peças brasileiras e portuguesas setecentistas e oitocentistas, en S. Brandão y M. A. Mota (eds.), *Análise contrastiva de variedades do português: primeiros estudos*, Rio de Janeiro, In-Fólio: 61-76.
- Luz, Marilina dos Santos. 1958. Fórmulas de tratamento no português arcaico – subsídios para o seu estudo, *Revista Portuguesa de Filologia*, vols. VII, VIII y IX, Coimbra, Ed. Casa do Castelo.
- Mattos e Silva, Rosa Virgínia. 1989. *Estruturas trecentistas. Elementos para uma gramática do português arcaico*, Lisboa, Imprensa Nacional – Casa da Moeda.
- Meillet, Antoine. 1912. L'évolution des formes grammaticales, en A. Meillet, *Linguistique Historique et Linguistique Générale*, Paris, Champion: 130-158.
- Miguel, Matilde. 2002. Para uma tipologia dos possessivos, *Actas do XVII Encontro Nacional da Associação Portuguesa de Linguística*, Lisboa, APL, 287-299.
- Miguel, Matilde. 2004. *O sintagma nominal em português europeu: posições de sujeito*, Tesis de Doctorado, Universidade de Lisboa, Lisboa.
- Picallo, María Carme. 1991. Nominals and nominalization in catalan, *Probus*, 3: 279-316.
- Picallo, María Carme. 1994. Catalan possessive pronouns: the avoid pronoun principle revisited, *NLLT*, 12: 259-299.
- Rinke, Esther. 2010. A combinação de artigo definido e pronome possessivo na história do português, *Estudos de Linguística Galega*, 2: 121-139.
- Ritter, Elizabeth. 1991. Two functional categories in Noun Phrases: evidence from modern Hebrew, en S. Rothstein (ed). *Perspectives on phrase structure*, Number 26, Syntax and Semantics, New York, Academic Press: 37-62.
- Roberts, Ian y Anna Roussou. 2003. *Syntactic change. A minimalist approach to grammaticalization*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Rumeu, Márcia Cristina de Brito. 2004. *Para uma história do português no brasil: formas pronominais e nominais de tratamento em cartas setecentistas e oitocentistas*, Disertación de Máster, Universidade Federal do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro.
- Schoorlemmer, Maaïke. 1998. Possessors, articles and definiteness, en A. Alexiadou y C. Wilder (eds.), *Possessors, predicates and movement in the determiner phrase*, Amsterdam / Philadelphia, John Benjamins: 55-86.
- Szabolcsi, Anna. 1987. Functional categories in the noun phrase, en I. Kenesei (ed.), *Approaches to Hungarian*, Jate Szeged: 167-189.
- Vergnaud, Jean-Roger y María Luisa Zubizarreta. 1992. The definite determiner and the inalienable constructions in French and English, *Linguistic Inquiry*, 23 (4): 595-652.
- Zribi-Hertz, Anne. 1998. Les syntagme nominaux possessifs en français moderne: syntaxe et morphologie, en J. Guerón y A. Zribi-Hertz (eds.). *La grammaire de la possession*. Nanterre, Publidix: 129-166.